

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/146/2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN
N° 24-00146-21

R-0019

La Paz, 22 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021, Nota con CITE: CAN 0250/2021 adjunta a la Hoja de Ruta Externa No. 2457 de 16 de diciembre de 2021, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1349/2021 de 21 de diciembre de 2021 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/770/2021 de 22 de diciembre de 2021, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 27236 de 18 de noviembre de 2020, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas".

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556



24-00146-21

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el párrafo anterior establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020 fue designado el Dr. Jorge Juan de Dios Tapia Fernández en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

Los Parágrafos III, VI y párrafo segundo del párrafo VII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, estable "(...) *Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre y cuando beneficien al usuario o consumidor (cliente) (...) La modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial (...) Dentro de las modificaciones a una promoción empresarial, se podrá incrementar la cantidad de premios o el valor del premio, o modificar las características de los premios siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente), cuando la promoción empresarial autorizada este en pleno desarrollo (...)*"

CONSIDERANDO II:

Mediante Nota con CITE: CAN: 0232/2021 adjunto a la Hoja de Ruta Externa N° 2362 de 08 de diciembre de 2021, la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"SOLI AGUINALDO"**, consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización No. 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 15 de diciembre de 2021.

La empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.** mediante Nota con CITE: CAN 0250/2021 adjunta a la Hoja de Ruta Externa No. 2457 de 16 de diciembre de 2021, solicita la modificación de las condiciones esenciales **"Modalidad de Premiación", "Lugar y Fecha de Sorteo", "Lugar y Fecha de Entrega de Premios" y "Premios Ofertados en dinero, bienes y/o servicios"** con el objeto de ampliar las posibilidades de ganar de todos los participantes, de acuerdo a la normativa para que se otorgue una Modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1) Existir una causa debidamente justificada; 2) Las solicitudes de modificación podrán realizarse por un máximo**

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

24-00146-21

de (2) dos veces, al cumplir estos requisitos la empresa, corresponde autorizar la modificación solicitada.

El Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1349/2021 de 21 de diciembre de 2021, con relación a la modificación de las condiciones esenciales **"Modalidad de Premiación", "Lugar y Fecha de Sorteo", "Lugar y Fecha de Entrega de Premios" y "Premios Ofertados en dinero, bienes y/o servicios"**, de la promoción empresarial denominada **"SOLI AGUINALDO"**, solicitada por la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, concluye que la misma se encuentra en el marco de lo establecido en los Parágrafos III, VI y párrafo segundo del párrafo VII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, recomendando que se otorgue la modificación solicitada.

El Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/770/2021 de 22 de diciembre de 2021, concluye que al haberse determinado que el administrado, ha cumplido con los requisitos establecidos en los Parágrafos III, VI y párrafo segundo del párrafo VII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, corresponde aceptar la modificación de las condiciones esenciales **"Modalidad de Premiación", "Lugar y Fecha de Sorteo", "Lugar y Fecha de Entrega de Premios" y "Premios Ofertados en dinero, bienes y/o servicios"**, de la promoción empresarial denominada **"SOLI AGUINALDO"**, solicitada por la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, autorizada mediante la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021, a la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**

POR TANTO:

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la modificación de las condiciones esenciales **"Modalidad de Premiación", "Lugar y Fecha de Sorteo", "Lugar y Fecha de Entrega de Premios" y "Premios Ofertados en dinero, bienes y/o servicios"** solicitada por la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante Nota con CITE: CAN 0250/2021 adjunta a la Hoja de Ruta Externa No. 2457 de 16 de diciembre de 2021, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo empresarial denominada **"SOLI AGUINALDO"**, presentado mediante Nota con CITE: CAN: 0232/2021 adjunto a la Hoja de Ruta Externa N° 2362 de 08 de diciembre de 2021, documentos que son integrantes e indivisibles de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- A continuación se detallan las modificaciones:

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

24-00146-21

Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021.	Según solicitud de ampliación y/o modificación mediante nota con CITE: CAN 0250/2021
<p>3) Modalidad de Premiación:</p> <p>Descripción de la promoción</p> <p>a) La Promoción Empresarial "SOLI Aguinaldo" sorteará un solo premio de Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 de bolivianos) y 32 premios de Bs. 3,000.00 (tres mil 00/100 de bolivianos). Estos premios serán sorteados entre todos los clientes persona natural que cumplan con las condiciones establecidas en la presente promoción para acceder a un código numérico único que acredite su participación.</p> <p>b) Participarán todas las personas naturales que se afilien por primera vez a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP desde el 16 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022*.</p>	<p>3) Modalidad de Premiación</p> <p>Descripción de la promoción</p> <p>a) La Promoción Empresarial "SOLI Aguinaldo" sorteará un solo premio de Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 de bolivianos), <u>un solo premio Bs. 10,000 (diez mil 00/100 de bolivianos)</u> y 32 premios de Bs. 3,000.00 (tres mil 00/100 de bolivianos). Estos premios serán sorteados entre todos los clientes persona natural que cumplan con las condiciones establecidas en la presente promoción para acceder a un código numérico único que acredite su participación.</p> <p>Se amplía el segmento de participantes que participarán en el sorteo de Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 de bolivianos) y en el sorteo de Bs. 10,000 (diez mil 00/100 de bolivianos), por lo que se incluye como participantes solo para estos dos sorteos, a todos los clientes que se hayan afiliado a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP durante el periodo del 01 de enero al 15 de diciembre de 2021, siempre y cuando haya realizado por lo menos una transacción (pagos de servicios, pagos en comercios, recargas de crédito y transferencias) con SOLI PAGOS BCP durante el periodo de participación del 16 de diciembre de 2021 hasta el 16 de enero de 2022. En este sentido si este tipo de participante llegase a realizar una transacción del 16 de diciembre de 2021 hasta el 16 de enero de 2022, obtiene un código para participar de estos sorteos, por lo que a más transacciones con SOLI PAGOS BCP, obtiene más códigos, y por lo tanto más oportunidades de ganar</p> <p>b) Participarán de todos los sorteos todas las personas naturales que se afilien por primera vez a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP desde el 16 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022(*). Además, los clientes que se hayan afiliado a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP durante el periodo del 01 de enero al 15 de diciembre de 2021, podrán participar del sorteo de Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 de bolivianos) y del sorteo de Bs. 10,000 (diez mil 00/100 de bolivianos), siempre y cuando hayan</p>



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 -4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

24-00146-21

Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021.	Según solicitud de ampliación y/o modificación mediante nota con CITE: CAN 0250/2021
<p>(*) La afiliación de la persona y/o línea, deberá ser la primera que se realice a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP, en caso de que la persona y/o línea hayan sido registradas con anterioridad a Soli Pagos BCP, estos quedaran automáticamente excluidos de la promoción.</p> <p>e) Por cada transacción que el participante realice con SOLI PAGOS BCP obtiene una oportunidad más de ganar. Para obtener un código adicional para participar en el sorteo, el participante deberá realizar transacciones (pagos de servicios, pagos en comercios, recargas de crédito y transferencias) con SOLI PAGOS BCP durante el periodo de participación. Los códigos que el participante obtenga son acumulativos para todos los sorteos de la mencionada promoción empresarial, y podrá seguir obteniendo códigos siempre y cuando efectúe transacciones con SOLI PAGOS BCP, y por ende obtiene más oportunidades de ganar. Sin embargo, la persona participante que obtenga un premio en alguno de los sorteos dentro de la mencionada promoción empresarial, solo podrá ser ganador por una primera y única vez, por lo que una vez que este participante ganador se haya hecho acreedor de un premio deja de participar en todos los sorteos siguientes aun cuando haya obtenido o acumulado más códigos, por lo que solo en este caso para este tipo de participante, se descartaran sus códigos de los sorteos siguientes después de haberse hecho ganador.</p>	<p>realizado por lo menos una transacción (pagos de servicios, pagos en comercios, recargas de crédito y transferencias) con SOLI PAGOS BCP durante el periodo del 16 de diciembre de 2021 hasta el 16 de enero de 2022, lo cual les permitirá obtener un código para su participación en estos sorteos.</p> <p>(*) La afiliación de la persona y/o línea, deberá ser la primera que se realice a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP, en caso de que la persona y/o línea hayan sido registradas con anterioridad a Soli Pagos BCP, estos podrán participar del sorteo de Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 de bolivianos) y del sorteo de Bs. 10,000 (diez mil 00/100 de bolivianos), siempre y cuando hayan realizado por lo menos una transacción (pagos de servicios, pagos en comercios, recargas de crédito y transferencias) con SOLI PAGOS BCP durante el periodo del 16 de diciembre de 2021 hasta el 16 de enero de 2022.</p> <p>e) Por cada transacción que el participante realice con SOLI PAGOS BCP obtiene una oportunidad más de ganar. Para obtener un código adicional para participar en el sorteo, el participante deberá realizar transacciones (pagos de servicios, pagos en comercios, recargas de crédito y transferencias) con SOLI PAGOS BCP durante el periodo de participación. Para el caso de nuevos afiliados a SOLI PAGOS BCP, los códigos que el participante obtenga son acumulativos para todos los sorteos de la mencionada promoción empresarial, y podrá seguir obteniendo códigos siempre y cuando efectúe transacciones con SOLI PAGOS BCP, y por ende obtiene más oportunidades de ganar. Y para el caso de clientes que se hayan afiliado a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP durante el periodo del 01 de enero al 15 de diciembre de 2021, los códigos que este tipo de participante obtenga son acumulativos solo para los sorteos de los Bs. 50,000 (cincuenta mil 00/100 de bolivianos) y para el sorteo de Bs. 10,000 (diez mil 00/100 de bolivianos). Sin embargo, la persona participante que obtenga un premio en alguno de los sorteos dentro de la mencionada promoción empresarial, solo podrá ser ganador por una primera y única vez, por lo que una vez que este participante ganador se haya</p>

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

24-00146-21

<p>Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021.</p>	<p>Según solicitud de ampliación y/o modificación mediante nota con CITE: CAN 0250/2021</p>																																							
<p>4) Lugar y fecha de sorteo</p> <p>Los sorteos se realizarán en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en la Av. Hernando Siles N° 5555, edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe Pública, de acuerdo con el siguiente cronograma:</p> <table border="1" data-bbox="175 580 539 772"> <thead> <tr> <th>Sorteo</th> <th>Fecha de sorteo</th> <th>Premios sorteados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er sorteo</td> <td>22/12/2021</td> <td>6 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>2do Sorteo</td> <td>28/12/2021</td> <td>6 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>3er Sorteo</td> <td>06/01/2022</td> <td>9 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>4to Sorteo</td> <td>17/01/2021</td> <td>11 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>5to Sorteo</td> <td>17/01/2021</td> <td>1 premio de 50,000</td> </tr> </tbody> </table>	Sorteo	Fecha de sorteo	Premios sorteados	1er sorteo	22/12/2021	6 premios de 3,000	2do Sorteo	28/12/2021	6 premios de 3,000	3er Sorteo	06/01/2022	9 premios de 3,000	4to Sorteo	17/01/2021	11 premios de 3,000	5to Sorteo	17/01/2021	1 premio de 50,000	<p>hecho acreedor de un premio deja de participar en todos los sorteos siguientes aun cuando haya obtenido o acumulado más códigos, por lo que solo en este caso para este tipo de participante, se descartaran sus códigos de los sorteos siguientes después de haberse hecho ganador.</p> <p>4) Lugar y fecha de sorteo</p> <p>Los sorteos se realizarán en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en la Av. Hernando Siles N° 5555, edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe Pública, de acuerdo con el siguiente cronograma:</p> <table border="1" data-bbox="582 565 945 792"> <thead> <tr> <th>Sorteo</th> <th>Fecha de sorteo</th> <th>Premios sorteados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er sorteo</td> <td>22/12/2021</td> <td>6 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>2do Sorteo</td> <td>28/12/2021</td> <td>6 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>3er Sorteo</td> <td>28/12/2021</td> <td>1 premio de 10,000</td> </tr> <tr> <td>4to Sorteo</td> <td>06/01/2022</td> <td>9 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>5to Sorteo</td> <td>17/01/2021</td> <td>11 premios de 3,000</td> </tr> <tr> <td>6to Sorteo</td> <td>17/01/2021</td> <td>1 premio de 50,000</td> </tr> </tbody> </table>	Sorteo	Fecha de sorteo	Premios sorteados	1er sorteo	22/12/2021	6 premios de 3,000	2do Sorteo	28/12/2021	6 premios de 3,000	3er Sorteo	28/12/2021	1 premio de 10,000	4to Sorteo	06/01/2022	9 premios de 3,000	5to Sorteo	17/01/2021	11 premios de 3,000	6to Sorteo	17/01/2021	1 premio de 50,000
Sorteo	Fecha de sorteo	Premios sorteados																																						
1er sorteo	22/12/2021	6 premios de 3,000																																						
2do Sorteo	28/12/2021	6 premios de 3,000																																						
3er Sorteo	06/01/2022	9 premios de 3,000																																						
4to Sorteo	17/01/2021	11 premios de 3,000																																						
5to Sorteo	17/01/2021	1 premio de 50,000																																						
Sorteo	Fecha de sorteo	Premios sorteados																																						
1er sorteo	22/12/2021	6 premios de 3,000																																						
2do Sorteo	28/12/2021	6 premios de 3,000																																						
3er Sorteo	28/12/2021	1 premio de 10,000																																						
4to Sorteo	06/01/2022	9 premios de 3,000																																						
5to Sorteo	17/01/2021	11 premios de 3,000																																						
6to Sorteo	17/01/2021	1 premio de 50,000																																						
<p>5) lugar y fecha de entrega de premios</p> <p>El acto de entrega de los premios a los ganadores se realizará en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en la Av. Hernando Siles N°5555, Edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz. Para el abono correspondiente no será necesaria la presencia física del cliente. Este abono a la billetera móvil será realizado en el transcurso del día fijado para la entrega del premio, en presencia de Notario de Fe Pública. En este sentido, se comunicará al ganador que el abono ha sido realizado satisfactoriamente en su billetera móvil SOLI PAGOS BCP, dicha comunicación podrá ser realizada a través de una llamada telefónica o correo electrónico conforme los datos que el ganador tenga registrados. La imposibilidad de contactar al ganador no será impedimento para proseguir con el acto de entrega en presencia del Notario de Fe Pública. El acto de entrega se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:</p>	<p>5) lugar y fecha de entrega de premios</p> <p>El acto de entrega de los premios a los ganadores se realizará en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en la Av. Hernando Siles N°5555, Edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz. Para el abono correspondiente no será necesaria la presencia física del cliente. Este abono a la billetera móvil será realizado en el transcurso del día fijado para la entrega del premio, en presencia de Notario de Fe Pública. En este sentido, se comunicará al ganador que el abono ha sido realizado satisfactoriamente en su billetera móvil SOLI PAGOS BCP, dicha comunicación podrá ser realizada a través de una llamada telefónica o correo electrónico conforme los datos que el ganador tenga registrados. La imposibilidad de contactar al ganador no será impedimento para proseguir con el acto de entrega en presencia del Notario de Fe Pública. El acto de entrega se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:</p>																																							



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



ISO 9001

SC-CER564556

24-00146-21

Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021.		Según solicitud de ampliación y/o modificación mediante nota con CITE: CAN 0250/2021	
Sorteo	Fecha de entrega	Sorteo	Fecha de entrega
1er sorteo	23 de diciembre de 2021	1er sorteo	23 de diciembre de 2021
2do Sorteo	29 de diciembre de 2021	2do y 3er Sorteo	29 de diciembre de 2021
3er Sorteo	07 de enero de 2022	4to Sorteo	07 de enero de 2022
4to y 5to Sorteo	18 de enero de 2022	5to y 6to Sorteo	18 enero de 2022

6) Premios Ofertados			
Los premios ofertados son detallados en el siguiente cuadro:			
Cant.	Descripción	P. U. (Bs.)	Valor Total (Bs.)
1	Dinero abonado en Billetera Móvil SOLI PAGOS BCP	50,000.00	50,000.00
32	Dinero abonado en Billetera Móvil SOLI PAGOS BCP	3,000.00	96,000.00
Total			146,000.00

6) Premios Ofertados			
Los premios ofertados son detallados en el siguiente cuadro:			
Cant.	Descripción	P. U. (Bs.)	Valor Total (Bs.)
1	Dinero abonado en Billetera Móvil SOLI PAGOS BCP	50,000.00	50,000.00
1	Dinero abonado en Billetera Móvil SOLI PAGOS BCP	10,000.00	10,000.00
32	Dinero abonado en Billetera Móvil SOLI PAGOS BCP	3,000.00	96,000.00
Total			156,000.00

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de Modificación y el formulario de notificación al administrado sean remitidos al S.I.N., en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

TERCERO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00278-21 de 14 de diciembre de 2021, quedan incólumes y subsistentes.

CUARTO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada "SOLI AGUINALDO" la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.** deberá informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

Regístrese, notifíquese y archívese.



JJDTF
BOMZ
MMGR
cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Siete (7)

Jorge Juan de Dios Pineda Fernández
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo

SC-CER564556